



1 En la ciudad de León, Guanajuato; siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día
2 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitres, se inició la reunión de manera no
3 presencial (comunicación digital) de la primera sesión extraordinaria del año en curso del
4 Consejo Universitario del Campus León, se congregaron a la convocatoria 31 integrantes
5 de un total de 37 con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica; la sesión se celebró
6 convocándose bajo la presidencia del Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus
7 León, con fundamento en el artículo 26, fracción III, de la Ley Orgánica, y 36 del Estatuto
8 Orgánico para desahogar el siguiente:

9

10 **ORDEN DEL DÍA**

11

- 12 1. Lista de presentes;
- 13 2. Declaratoria de quórum;
- 14 2. Análisis del Recurso de Revisión interpuesto por
15 XXX, derivado del
16 Procedimiento de Responsabilidades en el Entorno Universitario, Expediente
17 CHJCL/08/2022 de la Comisión de Honor y Justicia.

18

19 La sesión se desahogó, esencialmente, del modo siguiente:

20

21 **Puntos 1 y 2. Lista de presentes y Declaratoria de quórum.**

22

23 Con fundamento en los artículos 50 y 83, fracción I, del Estatuto Orgánico, la Dra. Beatriz
24 Verónica González Sandoval, Secretaria del Consejo Universitario del Campus León de la
25 Universidad de Guanajuato, verifica y confirma al Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Presidente
26 del Consejo Universitario del Campus León, la asistencia para esta sesión de 31 treinta uno
27 de los 37 treinta y siete integrantes del Consejo, declarando quórum para dar inicio a la
28 misma. -----

29

30 **Punto 3. Análisis del Recurso de Revisión interpuesto por** 31 **XX, derivado del** 32 **Procedimiento de Responsabilidades en el Entorno Universitario, Expediente** 33 **CHJCL/08/2022 de la Comisión de Honor y Justicia.**

34

35 El Dr. Carlos Hidalgo Valadez, presidente del Consejo Universitario del Campus León,
36 señala que del recurso de revisión interpuesto por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
37 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se desprende el Procedimiento de Responsabilidades en el
38 Entorno Universitario, Expediente CHJCL/08/2022 de la Comisión de Honor y Justicia, por
39 lo que se procede al análisis íntegro de los expedientes obteniendo las siguientes
40 resoluciones;



41

42 Resolución para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

43

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 9:33 nueve horas con treinta y tres minutos del día 25 veinticinco de enero de 2023, dos mil veintitrés se reunieron de manera no presencial (comunicación digital), los miembros del Consejo Universitario del Campus León de la Universidad de Guanajuato, reunión de la primera sesión extraordinaria del año en curso del Consejo Universitario del Campus León, se congregaron a la convocatoria 31 integrantes de un total de 37 treinta y siete, con fundamento en el artículo 23 veintitrés de la Ley Orgánica y el artículo 36 treinta y seis párrafo segundo del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; la sesión se celebró apoyada en las tecnologías de la información y comunicación disponibles, convocándose bajo la presidencia del Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León, y con fundamento en el artículo 88, fracción IV del Estatuto Orgánico, se dicta resolución al Recurso de Revisión interpuesto por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, referente al expediente CHJCL/08/2022 de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus León

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 14 de octubre de 2022, fue remitida a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus León denuncia mediante oficio UG-CL-CMC 76-2022; la XXX interpone denuncia en contra de los estudiantes XXX.
- II. La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus León, celebró sesión el día 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, a fin de analizar, y en su caso admitir la denuncia interpuesta por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en contra de los estudiantes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- III. La Comisión de Honor y Justicia admitió la denuncia y asignó como número de expediente el CHJCL/08/2022, por lo cual se notifica del Procedimiento de Responsabilidades a las partes involucradas.
- IV. En sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus León, del 30 de noviembre del 2022, del seguimiento al expediente y del análisis de las contestaciones de los denunciados, se establece que las partes no aportan pruebas más allá de los propios testimonios, por lo que el pleno de la comisión emite el siguiente acuerdo.
CUCL(CHJ)-20221130-04-01.- Se ordena a través de la Secretaría Académica del Campus León de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en el artículo 15, tercer párrafo del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario, solicitar a la Coordinación de Prevención y Seguridad Universitaria, así como de la Coordinación de Servicios de Apoyo Académico, los videos de la sala de XXXXXXXXXX del día 11 de octubre del 2022, donde se realizó el examen parcial de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, es decir, de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo anterior, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto.
- V. A través de la Secretaría Académica de Campus León el 8 de diciembre de 2022, se notifica a las partes sobre el acuerdo emitido por el pleno de la comisión.
- VI. Con fecha del 09 de diciembre de 2022, se recibe en el correo electrónico de la Secretaría Académica del Campus León, la impugnación de la estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del acuerdo CUCL(CHJ)-20221130-04-01, por lo que solicita:



Universidad de Guanajuato
Acta CUCL2023-E1
Primera sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus León
celebrada el 25 de enero de 2023

Único. Al auspicio de la teoría del "recurso judicial dudoso"; se admita el presente medio de impugnación, en términos del artículo 25 del "Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario"; esto es, dándole cauce al que resulte procedente, conducente e idóneo, para modificar el auto de 30 de noviembre de 2022, que se identifica como CUCL(CHJ)-20221130-04-01, dictado por los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del Campus León, dentro del expediente CHJCL/08/2022 (revisión que, en mi opinión es el procedente; o reconsideración, si es el idóneo).

- VIII. Que con fecha 10 diez de diciembre de 2022 dos mil veintidós, fue recibido en la Rectoría del Campus León, el Informe Circunstanciado de la Comisión de Honor y Justicia; la impugnación de la estudiante XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX; y la impugnación de la estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sobre el acuerdo CUCL(CHJ)-20221130-04-01.

CONSIDERACIONES

Primera. De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, fracción I del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato, la impugnación fue interpuesta en tiempo dentro de los cinco días hábiles ante el Consejo Universitario de Campus León; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, envía su recurso de revisión el viernes 9 de diciembre a las 23 horas con 30 minutos, la notificación del acto por parte de la comisión fue el jueves 8 de diciembre de 2022, por tanto, la impugnación está dentro de los cinco días hábiles.

Segunda. De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato, el presente Consejo Universitario del Campus León es competente para conocer del presente asunto.

Tercera. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario y del acuerdo CUCL(CHJ)-202220127-06-05 de la Comisión de Honor y Justicia, la Secretaría Académica de Campus León es el estrado para recibir cualquier actuación de las partes, así el correo electrónico de la secretaria es un medio correcto para promover cualquier actuación.

Cuarta. El documento de impugnación no cuenta con la firma del solicitante, lo anterior de conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, último párrafo del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato, el documento interpuesto de Recurso de Revisión para impugnar el acto de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus León.

RESUELVE

Con base en lo descrito en el apartado anterior, el Consejo Universitario del Campus León de la Universidad de Guanajuato, encuentra que:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Universitario del Campus León es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDA. Que de conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, **SE DESECHA** el Recurso de Revisión presentado por la estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por no contar con la firma del solicitante.

Así se dicta y Firma la Dra. Beatriz Verónica González Sandoval con quien legalmente actúa y da fe.



DOY FE.

Dra. Beatriz Verónica González Sandoval.
Secretaria del Consejo Universitario del Campus León de la Universidad de Guanajuato.

44
45
46

Resolución para **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**:

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 9:33 nueve horas con treinta y tres minutos del día 25 veinticinco de enero de 2023, dos mil veintitrés se reunieron de manera no presencial (comunicación digital), los miembros del Consejo Universitario del Campus León de la Universidad de Guanajuato, reunión de la primera sesión extraordinaria del año en curso del Consejo Universitario del Campus León, se congregaron a la convocatoria 31 integrantes de un total de 37 treinta y siete, con fundamento en el artículo 23 veintitrés de la Ley Orgánica y el artículo 36 treinta y seis párrafo segundo del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; la sesión se celebró apoyada en las tecnologías de la información y comunicación disponibles, convocándose bajo la presidencia del Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León, y con fundamento en el artículo 88, fracción IV del Estatuto Orgánico, se dicta resolución al Recurso de Revisión interpuesto por la estudiante **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, referente al expediente CHJCL/08/2022 de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus León

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 14 de octubre de 2022, fue remitida a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus León denuncia mediante oficio UG-CL-CMC 76-2022; la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XX** denuncia en contra de los estudiantes **XX**.
- II. La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus León, celebró sesión el día 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, a fin de analizar, y en su caso admitir la denuncia interpuesta por la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en contra de los estudiantes **XX**.
- III. La Comisión de Honor y Justicia admitió la denuncia y asignó como número de expediente el CHJCL/08/2022, por lo cual se notifica del Procedimiento de Responsabilidades a las partes involucradas.
- IV. En sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus León, del 30 de noviembre del 2022, del seguimiento al expediente y del análisis de las contestaciones de los denunciantes, se establece que las partes no aportan pruebas más allá de los propios testimonios, por lo que el pleno de la comisión emite el siguiente acuerdo.

CUCL(CHJ)-20221130-04-01.- Se ordena a través de la Secretaría Académica del Campus León de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en el artículo 15, tercer párrafo del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario, solicitar a la Coordinación de Prevención y Seguridad Universitaria, así como de la Coordinación de Servicios de Apoyo Académico, los videos de la sala de **XXXXXXXXXX** del día 11 de octubre del 2022, donde se realizó el examen parcial de la



Universidad de Guanajuato
Acta CUCL2023-E1
Primera sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus León
celebrada el 25 de enero de 2023

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, es decir, de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo anterior, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto.

V. A través de la Secretaría Académica de Campus León el 8 de diciembre de 2022, se notifica a las partes sobre el acuerdo emitido por el pleno de la comisión.

VI. Con fecha del 09 de diciembre de 2022, se recibe en el correo electrónico de la Secretaría Académica del Campus León, la impugnación de la estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del acuerdo CUCL(CHJ)-20221130-04-01, por lo que solicita:

Único. Al auspicio de la teoría del "recurso judicial dudoso"; se admita el presente medio de impugnación, en términos del artículo 25 del "Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario"; esto es, dándole cauce al que resulte procedente, conducente e idóneo, para modificar el auto de 30 de noviembre de 2022, que se identifica como CUCL(CHJ)-20221130-04-01, dictado por los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del Campus León, dentro del expediente CHJCL/08/2022 (revisión que, en mi opinión es el procedente; o reconsideración, si es el idóneo).

IX. Que con fecha 10 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, fue recibido en la Rectoría del Campus León, el Informe Circunstanciado de la Comisión de Honor y Justicia; la impugnación de la estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; y la impugnación de la estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sobre el acuerdo CUCL(CHJ)-20221130-04-01.

CONSIDERACIONES

Primera. De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, fracción I del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato, la impugnación fue interpuesta en tiempo dentro de los cinco días hábiles ante el Consejo Universitario de Campus León; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, envía su recurso de revisión el viernes 9 de diciembre a las 22 horas con 51 minutos, la notificación del acto por parte de la comisión fue el jueves 8 de diciembre de 2022, por tanto, la impugnación está dentro de los cinco días hábiles.

Segunda. De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato, el presente Consejo Universitario del Campus León es competente para conocer del presente asunto.

Tercera. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario y del acuerdo CUCL(CHJ)-20220127-06-05 de la Comisión de Honor y Justicia, la Secretaría Académica de Campus León es el estrado para recibir cualquier actuación de las partes, así el correo electrónico de la secretaria es un medio correcto para promover cualquier actuación.

Cuarta. El documento de impugnación no cuenta con la firma del solicitante, lo anterior de conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, último párrafo del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato, el documento interpuesto de Recurso de Revisión para impugnar el acto de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus León.

RESUELVE



Universidad de Guanajuato
Acta CUCL2023-E1
Primera sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus León
celebrada el 25 de enero de 2023

Con base en lo descrito en el apartado anterior, el Consejo Universitario del Campus León de la Universidad de Guanajuato, encuentra que:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Universitario del Campus León es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDA. Que de conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, **SE DESECHA** el Recurso de Revisión presentado por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por no contar con la firma del solicitante.

Así se dicta y Firma la Dra. Beatriz Verónica González Sandoval con quien legalmente actúa y da fe.

DOY FE.

Dra. Beatriz Verónica González Sandoval.
Secretaria del Consejo Universitario del Campus León de la Universidad de Guanajuato.

47 Finalmente, agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Carlos
48 Hidalgo Valadez da por concluida la primera sesión extraordinaria del año en curso del
49 Consejo Universitario de Campus León de la Universidad de Guanajuato, el mismo día de
50 su inicio, siendo las 9:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos, obteniendo los
51 siguientes:

52 **Acuerdos:**

53 **CUCL2023-E1-01.** De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, último párrafo del
54 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, **SE DESECHA** el
55 Recurso de Revisión presentado por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,
56 derivado de un acto de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
57 Universitario de Campus León en el Procedimiento en su contra sobre
58 Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de
59 Guanajuato; recurso desechado por no contar con la firma de la
60 solicitante.

61
62 **CUCL2023-E1-02.** De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, último párrafo del
63 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, **SE DESECHA** el
64 Recurso de Revisión presentado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,
65 derivado de un acto de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
66 Universitario de Campus León en el Procedimiento en su contra sobre
67 Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de



68 Guanajuato; recurso desechado por no contar con la firma de la
69 solicitante.

70 En la ciudad de León, Guanajuato, a 25 de enero de 2023.- La secretaria de la sesión del
71 Consejo Universitario de Campus León de la Universidad de Guanajuato, Doctora Beatriz
72 Verónica González Sandoval.

73 QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA BEATRIZ VERÓNICA GONZÁLEZ SANDOVAL, SECRETARIA
74 ACADÉMICA DE CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON
75 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO
76 EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
77 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

78 **CERTIFICA**

79 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría
80 Académica de Campus León y corresponde al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN**
81 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS LEÓN CELEBRADA EL**
82 **25 DE ENERO DE 2023, aprobada por el Consejo Universitario del Campus León**
83 **mediante el Acuerdo CUCL2023-01-02, emitido en la primera sesión ordinaria del 22 de**
84 **febrero de 2023. DOY FE.**